



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA  
NIT. 899.999.156-1

**RESOLUCION No. 073 DE 2016**  
(30 de Septiembre de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO CONTRACTUAL POR CONVOCATORIA PUBLICA"

EL GERENTE (E) Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 09 DEL 28 DE MAYO DE 2014 Y

**CONSIDERANDO:**

Que la E.S.E Hospital San Antonio de Chía I nivel de atención, es una Entidad Publica clasificada legalmente como Empresa Social del Estado, con carácter descentralizado del orden Departamental, adscrita a la Secretaria de Salud de Cundinamarca, que presta Servicios de Salud del primer y segundo nivel de Atención, posee recursos propios, se encuentra facultada y obligada a contratar el servicio de Revisoría Fiscal.

Que La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía, en cumplimiento del artículo 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, Ley 43 de 1990, artículo 22 del Decreto 1876 de 1994, interesada en recibir propuestas que cumplieran con los requisitos y especificaciones establecidos en los términos de condiciones, para la "Prestación de los servicios de Revisoría Fiscal" y de conformidad con el régimen jurídico aplicable a los procesos contractuales de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía, previsto en el Acuerdo 09 del 28 de Mayo de 2014 "por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación de la E.S.E; emanado de la Junta Directiva.

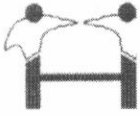
Que la Junta Directiva en Reunión Extraordinaria del día 12 de Septiembre de 2016, aprobó el cronograma y el proyecto de los términos de condiciones para convocar a la selección del Revisor Fiscal de la ESE Hospital San Antonio de Chía por Un año.

Que con fecha 13 de septiembre de 2016 y por Tres (3) días se publicó aviso de convocatoria y se colgaron en el SECOP, PAGINA WED DE LA ESE, CARTELERA DE LA ESE el proyecto de términos de condiciones para que los interesados a partir del día 16 y hasta el 19 de Septiembre de 2016, se presentaran las observaciones a dicho proyecto.

Con fecha 19 de Septiembre de 2016 hora 2:30 pm, en tiempo ajustado al cronograma el Señor **Pedro Aníbal Montes Jiménez**, presentó observaciones al proyecto de términos de condiciones al punto 2.2. **REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES** ítem 4 y 11, observaciones que fueron resueltas y publicadas en los medios establecidos y no encontrando ninguna otra observación se cerro la etapa de las mismas.

Que se realizo con fecha 21 de Septiembre de 2016, mediante Acto Administrativo la Apertura Del Proceso de Selección y publicación de los términos definitivos de condiciones y tras dicha publicación se recibieron dos propuestas así:

PROPONENTE No 01	PEDRO ANIBAL MONTES JIMENEZ
PROPONENTE No 02	LUIS NELSON RUSINQUE CALDAS



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA  
NIT. 899.999.156-1

Dichas propuestas fueron evaluadas en sus aspectos Jurídicos, financiero, económico y técnico, siendo ambos proponentes habilitados.

Para Seleccionar la firma que se encargaría de la revisoría fiscal en la ESE Hospital San Antonio de Chía en los términos de condiciones se establecieron los siguientes criterios.

#### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

FASES	CONDICIONES GENERALES	PONDERACIÓN / PUNTAJE	CARÁCTER DE LA FASE
FASE I	Evaluación Jurídica	Habilitado o No habilitado	Eliminatoria
	Experiencia mínima del proponente	Habilitado o No habilitado	
	Personal Mínimo	Habilitado o No habilitado	
FASE II	Experiencia Específica del Proponente.	300 puntos	Clasificatoria
	Evaluación Experiencia Adicional Personal Propuesto	200 puntos	
	Evaluación Formación Académica Adicional Personal Propuesto	200 puntos	
FASE III	Propuesta Técnica	200 puntos	Clasificatoria
FASE IV	Valor agregado	100 puntos	Clasificatoria
FASE V	La experiencia en el equipo técnico y las mayores horas ofertadas.	Factor desempate	
	TOTAL	1000 PUNTOS	

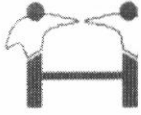
#### 4.2.1 FASE I

##### • Evaluación jurídica

Es el informe emitido, basado en la ponderación cualitativa de los documentos esenciales de la propuesta enunciados en los diferentes numerales de los presentes términos de referencia y de las disposiciones legales, que contiene el original y las copias de la propuesta. Su resultado será cumple o no cumple.

##### • Verificación experiencia general del proponente.

El proponente deberá cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia en los numerales 3.1.4. Al proponente que cumpla con estos requisitos será calificado como cumple.



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA  
NIT. 899.999.156-1

• **Verificación personal mínimo requerido.**

El proponente deberá cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia, numeral 3.1.5. Al proponente que cumpla con estos requisitos será calificada como cumple.

**4.2.2 FASE II**

• Evaluación experiencia adicional específica del proponente (300 puntos)

De cinco a seis años de experiencia solicitados en el numeral 3.1.4 El proponente que certifique experiencia adicional específica en revisoría fiscales, se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

TIEMPO	PUNTAJE
De cinco (5) a seis (6) años	100
Siete (7) años	200
Más de siete (7) años	300

Evaluación Experiencia Adicional Personal Propuesto (200 Puntos)  
Solicitado en el numeral 3.1.5

- Auditoría Financiera, Auditoria de control interno y Auditoria Gestión.

Revisor Fiscal Principal

./

TIEMPO	PUNTAJE
Experiencia certificada como revisor fiscal Principal en entidades del sector salud.	
De tres (3) a cuatro (4) años	10
Cinco (5) años	25
Más de Cinco (5) años	50

./

Revisor Fiscal suplente

TIEMPO	PUNTAJE
Experiencia certificada como revisor fiscal Suplente en entidades del sector salud.	
De tres (3) a cuatro (4) años	10
Cinco (5) años	25
Más de Cinco (5) años	50